



Convocatoria para la contratación de firma consultora para la formulación del Estudio de Evaluación de Efectos e Impactos del PDTS, periodo 2017 al 2022

Método de Selección Basada en Calidad y Costos

B A S E S

ADJUDICACIÓN PÚBLICA N° 001-2022- AGRORURAL NEC-PDTS-VRAEM

SEGUNDA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA:

**FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE EVALUACIÓN DE
EFECTOS E IMPACTOS DEL PROYECTO DE
DESARROLLO TERRITORIAL SOSTENIBLE -PDTS
PERIODO 2017-2022**

Lima, 28 setiembre del 2022

CAPÍTULO I: GENERALIDADES

1.1 BASE LEGAL

- a) Decreto Supremo N° 255-2016-EF, que aprueba la operación de endeudamiento externo con la República del Perú y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola FIDA.
- b) Convenio de Financiación FIDA N°2000001547 entre la República del Perú y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola FIDA, suscrito el 21 de octubre de 2016.
- c) Resolución Directoral Ejecutiva N° 276-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, del 28 de junio de 2017, mediante la cual se establece una Unidad Coordinadora del Proyecto en la sede de Agro Rural, que operará bajo la modalidad de Núcleo Ejecutor Central (NEC) denominado NEC-PDTS-VRAEM.
- d) Convenio Específico N° 018-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE que establece los términos y condiciones entre AGRO RURAL y el NEC-PDTS-VRAEM, que conlleva a la óptima y eficiente transferencia de recursos financieros de parte de Agro Rural y el manejo de los mismos por parte del Proyecto.
- e) Manual de Operaciones del Núcleo Ejecutor Central del Proyecto de Desarrollo Territorial Sostenible.
- f) Directrices sobre Adquisición de Bienes y Servicios del Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola FIDA de enero del 2019.
- g) Manual sobre la adquisición de bienes y la contratación de obras y servicios del Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola FIDA de setiembre del 2021

1.2 ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre	:	Proyecto "Mejoramiento de los Servicios Públicos para el Desarrollo Territorial Sostenible en el Área de Influencia de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro: Proyecto de Desarrollo Territorial Sostenible -NEC-PDTS-VRAEM
RUC N°	:	20602263968 (NEC-PDTS-VRAEM)
Domicilio legal	:	Av. Arnaldo Márquez 1677 – Jesus Maria (Domicilio de la Sede Central de Ejecución del Proyecto)
Teléfono:	:	01-205-8030 (anexo 4226)
Correos electrónicos:	:	nec-pdts-vraem@agroruralpdts.org.pe
	:	Juan Benito Salas Acosta: p19881976@gmail.com (presidente comité)

1.3 OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del servicio de consultoría para la formulación del Estudio de Evaluación de Efectos e Impactos del Proyecto: Desarrollo Territorial Sostenible -PDTS-VRAEM, periodo 2017-2022.

1.4 REQUERIMIENTO E LA CONTRATACIÓN.

En el Plan Operativo Anual 2022 del NEC-PDTS-VRAEM está programado la contratación de los servicios de consultoría para la formulación Estudio de Evaluación de Efectos e Impactos del Proyecto periodo 2017-2022, el cual también está incluido en el Plan Anual de Contrataciones 2022, aprobado con No Objeción del FIDA y por el Comité de Coordinación del Proyecto en su novena sesión realizada el 22 de abril del 2022.

La formulación de este estudio, se realiza en virtud al mandato expreso en el Diseño del PIP viabilizado por el Ministerio de Economía y Finanzas y el documento de Conclusión de diseño del proyecto del FIDA.

1.5 SISTEMA DE CONTRATACIÓN.

El presente procedimiento se rige por el sistema de **SUMA ALZADA O FIJA**, es decir, el importe fijado para el pago del servicio permanecerá invariable durante el tiempo que dure la consultoría.

1.6 ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.7 PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de 90 días calendarios en concordancia con lo establecido en el los Términos de Referencia, señalados en el Capítulo III.

CAPÍTULO II

DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1 CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

El proceso de selección de la firma consultora para el servicio de consultoría: formulación del Estudio de Efectos e Impactos del Proyecto Desarrollo Territorial Sostenible – PDTS-VRAEM, se detalla en el cuadro siguiente:

	ACTIVIDAD	PLAZOS
1	Publicidad: Invitación a presentar expresiones de interés y propuestas.	Publicación en el Diario El Comercio u otro diario de circulación nacional, el 28 setiembre del 2022. Publicación en la web del PDTS. Desde el 28/09/2022 hasta el 03/10/2022
2	Formulación de Consultas por parte de las Firms Consultoras	El 29 de setiembre 2022 en Horarios 8:00 horas hasta 17:00 horas
3	Presentación: Carta de expresión de interés, adjuntando: i) Propuesta Técnica, en sobre cerrado. ii) Propuesta Económica, en sobre cerrado. iii) Datos generales, experiencia general y específica de la firma consultora y el Currículo Vitae documentado de cada uno de los profesionales que integran el equipo consultor o personal clave; en sobre cerrado.	Día 03 de octubre 2022 hasta las 17:00 horas
4	Apertura y evaluación de la Propuesta Técnica • Evaluación de la experiencia general de la firma consultora y el Currículo Vitae documentado de cada uno de los profesionales que integran el equipo consultor o personal clave, en presencia de un Notario Público. • Formulación del informe de la evaluación de la propuesta técnica y de la experiencia general de la firma consultora y de la propuesta de los Currículo Vitae del equipo consultor o personal Clave. • Apertura y evaluación de la propuesta económica de las firmas consultoras que hayan alcanzado los 70 puntos de la evaluación de punto 14 de los términos de referencia. • Formulación del informe de evaluación Económica	Día 04 octubre 2022
5	Publicación de los resultados finales en la página Web del Proyecto PDTS VRAEM https://www.agrorural.gob.pe/pdts/	Día 04 octubre 2022
6	Carta de comunicación a la firma consultora ganadora.	Día 05 octubre 2022
7	Firma del Contrato	Día 07 octubre 2022

2.2 ASPECTOS BÁSICOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE LA FIRMA CONSULTORA.

2.2.1 Método de Selección de los consultores.

De acuerdo a las Directrices sobre Adquisición de Bienes y Servicios del FIDA y del Manual sobre la Adquisición de Bienes y la Contratación de Obras y Servicios del FIDA, el proceso se realizará bajo el Método de **Selección Basada en la Calidad y Costo (SBCC)**, cuyos participantes serán entidades jurídicas aptas para contratar con el Estado, No aceptándose CONSORCIOS.

Convocatoria para la contratación de firma consultora para la formulación del Estudio de Evaluación de Efectos e Impactos del PDTS, periodo 2017 al 2022

Método de Selección Basada en Calidad y Costos

2.2.2 Procedimientos para la selección y contratación de los servicios de consultoría.

a) Publicación de la invitación a presentar expresiones de interés.

La publicación de la invitación a presentar las expresiones de interés se realizará en un diario de circulación nacional (El Comercio y/o la Republica); según modelo del **Anexo 1** de los Términos de Referencia.

b) Cronograma de actividades del comité de selección designado por el PDTS

Este cronograma se publicará en la página Web del PDTS: <https://www.agrorural.gob.pe/pdts/> según modelo del **Anexo 2** de los Términos de Referencia y concordante con la numeración 2.1 de este mismo capítulo.

c) Recepción y registro de las expresiones de interés presentadas por las firmas consultoras interesadas.

El registro de las expresiones de interés presentadas por las firmas consultoras interesadas se realizará de acuerdo al **Anexo 3** de los Términos de Referencia.

Para las presentaciones de las expresiones de interés, se tendrán en cuenta los siguiente:

- Formato: Modelo de la carta de expresiones de interés dirigida al presidente del comité, publicado en la página Web del PDTS: <https://www.agrorural.gob.pe/pdts/>; **Anexo 3.1** de los Términos de Referencia.
- Formato: Modelo de la presentación del: i) Perfil de la Firma Consultora y ii) de la Hoja de Vida o Currículos Vitae del equipo de consultores publicado en la página Web del PDTS. <https://www.agrorural.gob.pe/pdts/> **Anexo 3.2** de los Términos de Referencia

d) Evaluación de las expresiones de Interés presentadas por las firmas consultoras.

Para la evaluación de los documentos presentados por las firmas consultoras, conjuntamente con las cartas de expresiones de interés para realizar el servicio de consultoría para la formulación del Estudio de Evaluación de Efectos e Impactos al Termino del Proyecto Desarrollo Territorial Sostenible-PDTS, se realizará en base a 100 puntos y de acuerdo a la base siguiente:

Ítem	Documentos	Puntaje
1)	Propuesta Técnica	50
2)	Perfil de la Firma Consultora y Hoja de Vida o Currículos Vitae del equipo de consultores	30
3)	Propuesta Económica	20
Total		100



Convocatoria para la contratación de firma consultora para la formulación del Estudio de Evaluación de Efectos e Impactos del PDTS, período 2017 al 2022

Método de Selección Basada en Calidad y Costos

1) **Evaluación de la propuesta técnica.**

Los criterios de evaluación de la propuesta técnica de cada firma consultora, así como los puntajes asignados a cada criterio se detalla a continuación:

Ítem	Criterios de Evaluación		Puntaje
1.0	Propuesta Técnica		50
1.1	Enfoque técnico relacionado con los Términos de Referencia	10	
1.2	Relacionamiento técnico y metodológico con el Marco Lógico.	15	
1.3	Metodología para formular el estudio de efectos e impactos al Término del PDTS	10	
1.4	Equipos, instrumentos y herramientas	5	
1.5	Plan de Trabajo y cronograma de ejecución, organización y dotación de personal, y entrega del estudio final.	10	

2) **Perfil de la firma consultora y currículos vitae del equipo de consultores.**

Los criterios de evaluación de cada una de las firmas consultoras y de los CV de los equipos de consultores, se realizará en base a 100 puntos, distribuidos de la siguiente manera:

- i) Perfil de la Firma Consultora con 30 puntos.
- ii) Currículos Vitae del Equipo consultor con 70 puntos.

El puntaje total obtenido, se calculará su equivalencia con respecto al puntaje asignado que es de **30 puntos**.

En el cuadro siguiente, se presenta un resumen de la tabla de calificaciones, cuyo detalle se encuentra en el **Anexo 4** de los Términos de Referencia, concordante en el punto 12.

Criterios de Evaluación	Puntaje Parcial		Puntaje Ponderado
Perfil de la Firma Consultora y Hoja de Vida o Currículos Vitae del equipo de consultores.			30
Criterios de Evaluación del Perfil de la Firma Consultora		30	09
Experiencia General	12		
Experiencia Específica	18		
Criterios de Evaluación de los CV del Equipo Consultor		70	21
1.- Consultor (1): Coordinador de la Consultoría y analista principal.	20		
Formación académica	6		
Experiencia Laboral	14		
2.- Profesional (1): Analista Estadístico	15		
Formación académica	6		
Experiencia Laboral	9		
3.- Profesional (1): Especialista en formulación y aplicación de herramientas para toma de datos.	10		
Formación académica	4		
Experiencia Laboral	6		
4.- Profesional (1): Especialista en seguimiento y evaluación	10		
Formación académica	4		
Experiencia Laboral	6		
5.- Profesional (1): Especialista en Procesos participativos	8		
Formación académica	3		
Experiencia Laboral	5		
6.- Profesional (1): Especialista en diseño y elaboración de informes de consultoría	7		
Formación académica	3		
Experiencia Laboral	4		
TOTAL		100	30

Convocatoria para la contratación de firma consultora para la formulación del Estudio de Evaluación de Efectos e Impactos del PDTs, periodo 2017 al 2022

Método de Selección Basada en Calidad y Costos

El puntaje mínimo requerido para calificar técnicamente es de 70 puntos, *que viene hacer la sumatoria del puntaje obtenido en la evaluación de la propuesta técnica y la evaluación del perfil de la firma consultora y la evaluación de los CV del equipo consultor*; requisito indispensable para pasar a la apertura de la propuesta económica.

3) Evaluación de la propuesta económica

La evaluación de la propuesta económica procederá cuando las firmas consultoras hayan alcanzado 70 puntos como resultado de la evaluación de la propuesta técnica y la evaluación del perfil de la firma consultora y la evaluación de los CV del equipo consultor.

Para la evaluación la propuesta económica se tomará como referencia el presupuesto de la consultoría presentado según **Anexo 06** del presente documento y concordante con la numeración 16 de los términos de Referencia; para la puntuación se tendrá en cuenta lo siguiente:

- La propuesta que ofrece el precio más bajo, recibe una puntuación de 100;
- Todas las demás propuestas reciben una puntuación proporcional a la anterior, aplicando la fórmula siguiente:

$$\text{Puntuación Final} = 100 \frac{Fz}{Fy}; \text{ donde:}$$

Fz= Propuesta de precio más bajo

Fy= Precio de la propuesta que se está evaluando.

- Los puntajes obtenidos, servirán para realizar la ponderación con el valor asignado total que es de 20 puntos.

e) Cálculo del puntaje total.

El Puntaje total es la sumatoria del puntaje obtenido en la propuesta técnica, Perfil de la Firma Consultora y Hoja de Vida o Currículos Vitae del equipo de consultores y el puntaje obtenido en la propuesta económica (precio).

f) Publicación de firma consultora seleccionada.

La publicación de la firma consultora que ha obtenido el mayor puntaje se publicará en la página Web del PDTs: <https://www.agrorural.gob.pe/pdts/>

2.2.3 Documentación adicional de presentación obligatoria

- i. Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 07) del presente documento.
- ii. Declaración jurada de NO tener impedimentos para contratar con el Estado (Anexo N° 08), del presente documento.
- iii. Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia (Anexo N° 09) del presente documento.
- iv. Declaración Jurada de Plazo de Prestación del Servicio. (Anexo N° 10), del presente documento.
- v. Carta de Compromiso del Personal Clave (Anexo N° 11), del presente documento.

2.3 REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de los participantes es gratuito y se realizará en Mesa de Trámite Documentario del Proyecto de Desarrollo Territorial Sostenible-VRAEM, sito en la **Avenida Arnaldo Márquez N° 1677** del Distrito de Jesús María, Provincia y Departamento de Lima, en las fechas señaladas en el cronograma y en el horario señalado en el Anexo 02 de los TdR.

En el momento del registro, se emitirá la constancia o cargo correspondiente en el que se indicará: número y objeto del proceso, el nombre y firma de la persona que efectuó el registro, así como el día y hora de dicha recepción.

Los participantes podrán solicitar consultas sobre las Bases hasta dos días hábiles después de publicada la primera invitación al proceso. Toda solicitud de consulta a las Bases deberá ser enviada por medios electrónicos, a la dirección de la Entidad Convocante que se indica en el punto 1.2. La Entidad Convocante responderá por medios electrónicos y enviará copias escritas de la(s) respuesta(s) a todos los participantes registrados (sin identificar su origen), antes de la fecha límite para la entrega de Propuestas. En caso de que la Entidad Convocante estime necesario modificar las Bases siempre y cuando esta modificación no sea de fondo, podrá ampliar la fecha límite para la entrega de la propuesta, para dar a los participantes el tiempo razonable para la presentación de sus Propuestas. Los participantes registrados acusarán recibo por escrito de todas las comunicaciones.

2.4 SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCESO DE SELECCIÓN

a) Recurso de Apelación

El recurso de apelación se presenta ante el Comité de Selección y es resuelto por el mismo Comité.

Los actos emitidos por el Titular de la Entidad que declaren la nulidad de oficio o cancelen el proceso, no podrán impugnarse.

b) Plazos de interposición del recurso de apelación

La apelación contra el otorgamiento de la Buena Pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella debe interponerse dentro del **primer día hábil** siguientes de haberse otorgado la Buena Pro.

2.5 REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

La firma consultora ganadora de la **Buena Pro** debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- Constancia vigente de no estar inhabilitado para contratar con el Estado.
- Carta Fianza por concepto de Garantía de Fiel Cumplimiento, por el 10% del monto del contrato.
- Cuenta bancaria y Código de cuenta interbancario (CCI).
- Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- Correo electrónico para notificar la orden de compra.
- Copia de DNI del Representante Legal.
- Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa.
- Copia de la constitución de la empresa y sus modificatorias debidamente actualizado, de ser el caso legalizado.
- Copia del RUC de la empresa.
- Registro Nacional de Proveedores

Convocatoria para la contratación de firma consultora para la formulación del Estudio de Evaluación de Efectos e Impactos del PDTs, periodo 2017 al 2022

Método de Selección Basada en Calidad y Costos

2.6 DECLARACIÓN DESIERTO DEL CONCURSO.

El proceso sometido a concurso será declarado desierto en los siguientes casos:

- Ausencia de postulantes.
- Ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos solicitados.

2.7 PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la **Buena Pro**, dentro del plazo previsto debe presentar la documentación requerida en la Administración del Proyecto Desarrollo Territorial Sostenible PDTs, cito en la Av. Arnaldo Márquez 1677 – Jesús María, Lima.

2.8 FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista, en Soles, contra las prestaciones efectivamente ejecutadas, y con la conformidad de la Coordinación Ejecutiva del Proyecto, de la siguiente forma:

Producto	Descripción	% de Pago	Fechas Presentación
Producto 1	Presentación, aprobación y comunicación de conformidad del Producto 1	30%	A los 30 días calendario contabilizados a partir del día siguiente de firmado el contrato
Producto 2	Presentación, aprobación y comunicación de conformidad del Producto 2.	15%	A los 60 días calendario contabilizados a partir del día siguiente de firmado el contrato
Producto 3	Presentación, aprobación y comunicación de conformidad del Producto 3.	15%	A los 75 días calendario contabilizados a partir del día siguiente de firmado el contrato
Producto 4	Presentación, aprobación y comunicación de conformidad del Producto 4.	40%	A los 90 días calendario contabilizados a partir del día siguiente de firmado el contrato

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por la firma consultora, la contratante (NEC-PDTS-VRAEM) debe contar con la siguiente documentación:

- Informe del equipo técnico de la Unidad Coordinadora del Proyecto, emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago (factura)
- Dicha documentación se debe presentar a la Administración del Proyecto

2.9 PLAZO PARA EL PAGO

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor de la firma consultora dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.

CAPÍTULO III

REQUERIMIENTO

3.1 REQUERIMIENTO.

Los Términos de Referencia para la Contratación del Servicio de Consultoría para la Formulación del Estudio Efectos e Impactos al Término del Proyecto Desarrollo Territorial Sostenible-PDTS, que adjunta a la presente, forman parte del presente documento. (ANEXO A del contrato).

Convocatoria para la contratación de firma consultora para la formulación del Estudio de Evaluación de Efectos e Impactos del PDTS, periodo 2017 al 2022

Método de Selección Basada en Calidad y Costos

CAPÍTULO V

PROFORMA EL CONTRATO

**TRABAJOS MENORES
MEDIANTE PAGO DE UNA SUMA GLOBAL
(FINANCIADOS POR EL ROOC-FIDA Y RO)
(Método de Selección Basada en la Calidad y Costo-SBCC)**

CONTRATO No. -2022-NEC-PDTS-VRAEM

FORMULACIÓN DEL “ESTUDIO DE EFECTOS E IMPACTOS AL TERMINO DEL PROYECTO DESARROLLO TERRITORIAL SOSTENIBLE – PDTS-VRAEM

ESTE CONTRATO (el “Contrato”) se celebra el de del 2022 entre el Proyecto Mejoramiento de los Servicios Públicos para el Desarrollo Territorial Sostenible en el Área de Influencia de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro, denominado genéricamente Proyecto de Desarrollo Territorial Sostenible-PDTS-VRAEM (el “Contratante”), debidamente representado por su titular ING. **JOSE MERCEDES SIALER PASCO**, con DNI N° 29280211, designado mediante la Carta N° 607-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRORURAL-CE, del 15 de setiembre del 2017, según facultades conferidas por el Manual de Operaciones del PDTS, con domicilio en Av. Arnaldo Márquez N° 1677 del distrito de Jesús María, provincia y departamento de Lima, de una parte, y de otra parte, (el “Consultor”), con RUC N°, debidamente representado por su apoderado, señor, identificado con DNI N°, con domicilio legal en ladel distrito de, provincia y departamento de

CONSIDERANDO QUE el Contratante tiene interés en que el Consultor preste los servicios que se señalan a continuación, y

CONSIDERANDO QUE el Consultor está dispuesto a prestar dichos servicios.

POR TANTO, LAS PARTES convienen en lo siguiente:

- 1. Servicios**
 - (i) El Consultor prestará los servicios (los “Servicios”) que se especifican en el Anexo A, “Términos de referencia y alcance de los Servicios”, que forma parte integral de este Contrato.
 - (ii) El Consultor encomendará la prestación de los Servicios al personal que se enumera en el Anexo B, “Personal del Consultor”
 - (iii) El Consultor presentará los informes al Contratante en la forma y dentro de los plazos indicados en el Anexo C, “Obligación del Consultor de presentar informes”.

Convocatoria para la contratación de firma consultora para la formulación del Estudio de Evaluación de Efectos e Impactos del PDTs, periodo 2017 al 2022

Método de Selección Basada en Calidad y Costos

- 2. Plazo** El Consultor prestará los Servicios hasta ciento veinte (120) días calendarios, contados a partir de la fecha de firma del Contrato, o durante cualquier otro período en que las Partes pudieran convertir posteriormente por escrito

3. Pagos A. Monto Máximo

El Contratante pagará al Consultor una suma no superior a los S/..... (..... 00/100 soles) incluidos los impuestos de Ley, por los Servicios prestados conforme a lo indicado en el Anexo A. Dicha suma ha sido establecida en el entendido de que incluye todos los costos y utilidades para el Consultor, así como cualquier obligación tributaria a que éste pudiera estar sujeto.

B. Calendarios de pagos

El calendario de pagos será el siguiente:

Producto	Descripción	% de Pago	Fechas Presentación
Producto 1	Presentación, aprobación y comunicación de conformidad del Producto 1:	30%	A los 30 días calendario contabilizados a partir del día siguiente de firmado el contrato
Producto 2	Presentación, aprobación y comunicación de conformidad del Producto 2:	15%	A los 60 días calendario contabilizados a partir del día siguiente de firmado el contrato
Producto 3	Presentación, aprobación y comunicación de conformidad del Producto 3:	15%	A los 75 días calendario contabilizados a partir del día siguiente de firmado el contrato
Producto 4	Presentación, aprobación y comunicación de conformidad del Producto 4:	40%	A los 90 días calendario contabilizados a partir del día siguiente de firmado el contrato

C. Condiciones de Pago

Los pagos se efectuarán en soles dentro de los 30 días contados a partir de la presentación por el Consultor de las facturas en duplicado al Coordinador designado en el párrafo 4.

Los pagos se efectuarán a la cuenta del banco indicado por el Consultor.

4. Administración del Proyecto A. Coordinador

El Contratante designa al Sr. José Mercedes Sialer Pasco como Coordinador del Contratante, quién será responsable de la coordinación de las actividades contempladas en este Contrato, la aceptación y aprobación por parte del Contratante, de los informes u otros elementos que deban proporcionarse y la recepción y aprobación de las facturas para cursar los pagos.



Método de Selección Basada en Calidad y Costos

B. Informes

Los informes enumerados en el Anexo C, “Obligación del Consultor de presentar informes”, deberán ser presentados durante el desarrollo de las actividades asignadas, y constituirán la base para los pagos que deberán efectuarse conforme a lo indicado en el párrafo 3.

- 5. Calidad de los Servicios**

El Consultor se compromete a prestar los Servicios de acuerdo con las normas más elevadas de competencia e integridad ética y profesional. El Consultor deberá reemplazar sin demora a cualquier empleado que haya sido asignado a un trabajo en virtud de este Contrato cuyo desempeño sea considerado insatisfactorio por el Contratante.
- 6. Inspecciones y Auditorias**

El Consultor permitirá, y deberá realizar las gestiones necesarias para que el equipo consultor permita, que el FIDA y/o las personas designadas por el FIDA inspeccionen las cuentas y registros contables relacionados con el proceso de selección y la ejecución del contrato y realice auditorías por medio de auditores designados por el FIDA, si así lo requiere el FIDA. El Consultor deberá prestar atención a lo estipulado en la subcláusula 14.1(v), según la cual las actuaciones dirigidas a obstaculizar significativamente el ejercicio por parte del FIDA de los derechos de inspección y auditoría constituye una práctica prohibida que podrá resultar en la terminación del contrato (al igual que en la declaración de inelegibilidad de acuerdo con los procedimientos vigentes).
- 7. Confidencialidad**

Durante la vigencia de este Contrato y dentro de los dos años siguientes a su término, el Consultor no podrá revelar ninguna información confidencial o de propiedad del Contratante relacionada con los Servicios, este Contrato o las actividades u operaciones del Contratante sin el consentimiento previo por escrito de este último.
- 8. Propiedad de los Materiales**

Todos los estudios, informes, gráficos, programas de computación u otros materiales preparados por el Consultor para el Contratante en virtud de este Contrato, serán de propiedad del Contratante. El Consultor podrá conservar una copia de dichos documentos y programas de computación.
- 9. Prohibición al**

El Consultor conviene en que, tanto dure la vigencia de este



Método de Selección Basada en Calidad y Costos

Consultor de Participar en Ciertas Actividades

Contrato como después de su terminación, ni el Consultor ni ninguna entidad afiliada a éste podrá suministrar bienes, construir obras o prestar servicios (distintos de los Servicios y de cualquier continuación de los mismos) para cualquier proyecto que se derive de los Servicios o esté estrechamente relacionado con ellos.

10 Seguros

El Consultor será responsable de contratar los seguros pertinentes.

11. Cesión

El Consultor no podrá ceder este Contrato o subcontratar ninguna parte del mismo sin el consentimiento previo por escrito del Contratante.

12. Ley e Idioma por los que se Regirá el Contrato

El Contrato se regirá por las leyes de Perú y el idioma del Contrato será el Castellano.

13. Solución de Controversias

Toda controversia que surja de este Contrato y que las Partes no puedan solucionar en forma amigable deberá someterse a proceso judicial/arbitraje conforme a la ley del país del Contratante.

14. Fraude y Corrupción

Si el Contratante determina que el Consultor y/o su personal, subcontratistas, subconsultores, sus agentes (hayan sido declarados o no), proveedores de servicios o proveedores de insumos que han participado en actividades corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas al competir por el Contrato en cuestión, el Contratante podrá rescindir el Contrato. Si se determina que algún empleado del Contratista ha participado en actividades corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante la ejecución del Contrato, dicho empleado deberá ser removido de su cargo.

14.1 Definiciones

El FIDA define, para efectos de esta disposición, las siguientes expresiones:

- (i) “práctica corrupta” significa el ofrecimiento, suministros, aceptación o solicitud, directa o indirectamente, de cualquier cosa de valor con el fin de influir impropriamente en la actuación de otra persona;¹
- (ii) “práctica fraudulenta” significa cualquier actuación

¹ “Personal” se refiere a un funcionario público que actúa con relación al proceso de selección o la ejecución del contrato. En este contexto “funcionario público” incluye personal del FIDA y a empleados de otras organizaciones que toman o revisan decisiones relativas a los contratos.



Método de Selección Basada en Calidad y Costos

u omisión, incluyendo una tergiversación de los hechos que, astuta o descuidadamente, desorienta o intenta desorientar a otra persona con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evitar una obligación;²

(iii) “práctica de colusión” significa un arreglo de dos o más personas³ diseñado para lograr un propósito impropio, incluyendo influenciar impropriamente las acciones de otra persona;

(iv) “práctica coercitiva” significa el daño o amenazas para dañar, directa o indirectamente, a cualquier persona, o a las propiedades de una persona⁴, para influenciar impropriamente sus actuaciones.

(v) “práctica de obstrucción” significa

(aa) La destrucción, falsificación, alteración o escondimiento deliberados de evidencia material relativa a una investigación o brindar testimonios falsos a los investigadores para impedir materialmente una investigación por parte del Banco, de alegaciones de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o de colusión; y/o la amenaza, persecución o intimidación de cualquier persona para evitar que pueda revelar lo que conoce sobre asuntos relevantes a la investigación o lleve a cabo la investigación, o

(bb) Las actuaciones dirigidas a impedir materialmente el ejercicio de los derechos a inspeccionar y auditar de conformidad con la Cláusula 6.

14.2 Medidas que deberán

(vi) Anulará la porción del préstamo asignada al contrato si determina en cualquier momento que

² “Persona” significa un funcionario público; los términos “beneficio” y “obligación” se refieren al proceso de selección o a la ejecución del contrato; y el término “actuación u omisión” debe estar dirigida a influenciar el proceso de selección o la ejecución de un contrato.

³ “Personas” se refiere a los participantes en el proceso de selección (incluyendo a funcionarios públicos) que intentan establecer precios de la oferta a niveles artificiales y no competitivos.

⁴ “Persona” se refiere a un participante en el proceso de contratación o en la ejecución de un contrato.

Método de Selección Basada en Calidad y Costos

Adoptarse

los representantes del Prestatario o de un beneficiario del préstamo han participado en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias o coercitivas durante el proceso de selección o la ejecución de dicho contrato, y sin que el Prestatario haya adoptado medidas oportunas y apropiadas que el Banco considere satisfactorias para corregir la situación;

- (vii) Sancionará a un Consultor, inclusive declarándolo inelegible, indefinidamente o por un periodo determinado, para adjudicarle un contrato financiado por el Banco si en cualquier momento determina que el Consultor ha participado directamente o a través de sus agentes, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias o coercitivas al competir o ejecutar un contrato financiado por el Banco;

14.3 Comisiones y Gratificaciones

- (viii) Exigirá al Consultor favorecido que revele cualquier comisión o gratificación que pueda haber pagado o pagaderas a agentes, representantes, o agentes comisionistas en relación con el proceso de selección o ejecución del contrato. La información manifestada deberá incluir por lo menos el nombre y dirección del agente, representante, o agente comisionista, la cantidad y moneda, y el propósito de la comisión o gratificación.

15 Penalidades

Si el Consultor incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, el contratante le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o, de ser el caso, del monto del ítem que debió ejecutarse, en concordancia con el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde F= 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que éstos involucraran obligaciones de ejecución

Convocatoria para la contratación de firma consultora para la formulación del Estudio de Evaluación de Efectos e Impactos del PDTS, período 2017 al 2022

Método de Selección Basada en Calidad y Costos

periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

Esta penalidad será deducida de los pagos parciales o del pago final; o si fuese necesario se cobrará del monto resultante de la ejecución de las garantías de Fiel Cumplimiento o por el monto diferencial de la propuesta (de ser el caso).

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, el Contratante podrá resolver el contrato por incumplimiento. La justificación por el retraso se sujeta a lo dispuesto por el Código Civil y demás normas aplicables, según corresponda.

16 Garantías

Si el Consultor entregó a la suscripción del contrato la respectiva garantía solidaria, irrevocable, incondicional y de realización automática a sólo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, importes y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato Si/. [consignar el monto], a través de la [indicar el tipo de garantía y número del documento, empresa que la emite]. Cantidad que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que deberá mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

17 Ejecución de garantías por falta de renovación

El Contratante, está facultado para ejecutar las garantías cuando el Consultor no cumpliera con renovarlas, conforme a lo dispuesto por el artículo 164 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

18. Rescisión

El Contratante podrá dar por terminado este Contrato si sucede cualquiera de los eventos especificados en los párrafos (a) al (d) de esta Cláusula. En dicha circunstancia, el Contratante enviará una notificación de rescisión por escrito al Consultor por lo menos con (10) días de anticipación a la fecha de terminación:

- (a) Si el Consultor no subsanara el incumplimiento de sus obligaciones en virtud de este Contrato, dentro de los siete (7) días siguientes de haber sido notificado o dentro de otro plazo mayor que el Contratante pudiera haber aceptado posteriormente por escrito;
- (b) Si el Consultor llegara a declararse insolvente o

Convocatoria para la contratación de firma consultora para la formulación del Estudio de Evaluación de Efectos e Impactos del PDTS, periodo 2017 al 2022

Método de Selección Basada en Calidad y Costos
fuera declarado en quiebra.

- (c) Si el Contratante determina que el Consultor ha participado en prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas, de colusión u Obstructiva durante la competencia o la ejecución del contrato.
- (d) Si el Contratante, a su sola discreción y por cualquier razón, decidiera rescindir este Contrato.

POR EL CONTRATANTE

POR EL CONSULTOR

Firmado por: Ing. José Mercedes Sialer Pasco

Firmado por :

Coordinador Ejecutivo
NEC-PDTS-VRAEM

Representante Legal

Convocatoria para la contratación de firma consultora para la formulación del Estudio de Evaluación de Efectos e Impactos del PDTS, periodo 2017 al 2022

Método de Selección Basada en Calidad y Costos

ANEXO A: TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE EFECTOS E IMPACTOS DEL PROYECTO DE DESARROLLO TERRITORIAL SOSTENIBLE-PDTS, PERIODO 2017-2022

ANEXO B: PERSONAL DEL CONSULTOR

N°	Nombres y apellidos del Personal	Cargo
01		Consultor (1): Coordinador de la Consultoría y analista principal.
02		Profesional (1): Especialista en análisis cuantitativo de datos
03		Profesional (1): Especialista en formulación y aplicación de herramientas para toma de datos.
04		Profesional (1): Especialista en formulación y aplicación de herramientas para toma de datos en campo
05		Profesional (1): Especialista en Procesos participativos.

ANEXO C: OBLIGACIONES DEL CONSULTOR DE PRESENTAR INFORMES

N°	PRODUCTOS	DESCRIPCIÓN	PLAZO
	Producto 01	Presentación del Plan de Trabajo detallando: i. la metodología, ii. el diseño de muestra, iii. instrumentos de levantamiento de información, iv. cronograma de actividades con su respectiva ruta crítica hasta en un plazo no mayor de 10 días calendario contados a partir del día siguiente de firmado el contrato. v. La validación de los instrumentos mediante una prueba Piloto hasta los 30 días calendario después de haber firmado el contrato. Este plan de trabajo será presentado y validado con el equipo del Proyecto, debiendo aprobarse la versión final en los 07 días siguientes.	A los 30 días después de haber firmado el contrato
	Producto 02	Documento de análisis cuantitativo y cualitativo de la Evaluación de los Efectos e Impactos del PDTS 2017 al 2022. Asimismo, presentación de los análisis estadísticos en un plazo de 60 días calendario contados a partir del día siguiente de firmado el contrato	A los 60 días después de haber firmado el contrato
	Producto 03	Documento del informe final preliminar de la Evaluación de los Efectos e Impactos del PDTS 2017 al 2022, consensuado e integrado con todos los indicadores de impacto, efecto y producto; también con los indicadores de los tres niveles que se indica en el ORAMS, a los 75 días calendario contados a partir del día siguiente de firmado el contrato: Lo consultora realizará la presentación del documento a los equipos técnicos de UCP-PDTS.	A los 75 días después de haber firmado el contrato
	Producto 04	Documento de Informe final del Estudio de Evaluación de los Efectos e Impactos del PDTS 2017 al con los anexos correspondientes. Lo consultora realizará la presentación del documento final a los equipos técnicos de UCP-PDTS y de la UPPI de AGRO RURAL, luego de su aprobación, la consultora presentará el Informe Final en cuatro ejemplares, debidamente firmados y en formato electrónico; a los 90 días calendario contados a partir del día siguiente de firmado el contrato	A los 90 días después de haber firmado el contrato



Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



Invertir en la población rural

Convocatoria para la contratación de firma consultora para la formulación del Estudio de Evaluación de Efectos e Impactos del PDTS, periodo 2017 al 2022

Método de Selección Basada en Calidad y Costos

ANEXOS

ANEXO N° 06

Formulario de Presentación de la Propuesta Económica (Precio)

Los abajo firmantes ofrecemos proveer los servicios de consultoría para [título del trabajo] de conformidad con nuestra Propuesta Técnica.

Nuestra Propuesta Económica es por la suma de [Indique la(s) suma(s)] correspondiente(s) en números y palabras], discriminados en las siguientes actividades:

N°	CONCEPTOS	Precio (S/)
01		
02		
03		
04		
05		
Total		

Importante

El precio incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio de consultoría a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en su oferta económica los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda



ANEXO N° 07

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ NEC.PDTS-VRAEM

SELECCIÓN BASADA EN LA CALIDAD Y COSTO N° 001-2022-NEC-PDTS-VRAEM

Presente. -

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social:

Domicilio Legal:

RUC:

Teléfono(s):

MYPE Sí No

Correo electrónico:

Autorización de notificación por correo electrónico:

[CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Citación para la aplicación del criterio de desempate.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

ANEXO N° 08

Declaración jurada de NO tener impedimentos para contratar con el Estado

Señores

COMITÉ NEC.PDTS-VRAEM

SELECCIÓN BASADA EN LA CALIDAD Y COSTO N° 001-2022- NEC-PDTS-VRAEM

Presente. -

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Que mi información (en caso que el postor sea persona natural) o la información de la persona jurídica que represento, registrada en el RNP se encuentra actualizada.
- iv. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- v. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- vi. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vii. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- viii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

ANEXO N° 09

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores

COMITÉ NEC.PDTS-VRAEM

SELECCIÓN BASADA EN LA CALIDAD Y COSTO N° 001-2022- NEC-PDTS-VRAEM

Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el servicio de [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

Convocatoria para la contratación de firma consultora para la formulación del Estudio de Evaluación de Efectos e Impactos del PDTS, periodo 2017 al 2022

Método de Selección Basada en Calidad y Costos

ANEXO N° 10

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Señores

COMITÉ NEC.PDTS-VRAEM

SELECCIÓN BASADA EN LA CALIDAD Y COSTO N° 001-2022- NEC-PDTS-VRAEM

Presente. -

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

ANEXO N° 11

CARTA DE COMPROMISO DEL PERSONAL CLAVE

Señores

COMITÉ NEC.PDTS-VRAEM

SELECCIÓN BASADA EN LA CALIDAD Y COSTO N° 001-2022- NEC-PDTS-VRAEM

Presente. -

Yo [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS] identificado con documento de identidad N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DNI O DOCUMENTO DE IDENTIDAD ANÁLOGO], domiciliado en [CONSIGNAR EL DOMICILIO LEGAL], declaro bajo juramento:

Que, me comprometo a prestar mis servicios en el cargo de [CONSIGNAR EL CARGO A DESEMPEÑAR] para ejecutar [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA] en caso que el postor [CONSIGNAR EL NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR] resulte favorecido con la buena pro y suscriba el contrato correspondiente.

Para dicho efecto, declaro que mis calificaciones y experiencia indicadas en mi Curriculum Vitae son las correctas y pueden ser verificadas, son las siguientes:

.....
**Firma, Nombres y Apellidos
del postor o Representante
legal o común, según
corresponda**